



Resolución Ministerial

N° 134 -2019-PRODUCE

Lima, 04 ABR. 2019

VISTOS: Los Oficios OF.RE (OMC)-2-12-B/54 y OF.RE (OMC)-2-12-B/109 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Informe N° 01-2019-PRODUCE/DVPA-rfr del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura; el Informe N° 047-2019-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 00348-2019-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 296-2019-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio OF.RE (OMC)-2-12-B/54 la Subdirección de Asuntos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de Propiedad Intelectual del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace de conocimiento del Ministerio de la Producción la invitación cursada por el Instituto de Formación y Cooperación Técnica y la División de Normas de la OMC, para participar en el Taller Regional sobre Subvenciones a la Pesca para funcionarios gubernamentales de los países de América Latina, que se realizará del 08 al 10 de abril de 2019, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador;

Que, con Oficio OF.RE (OMC)-2-12-B/109 la Subdirección de Asuntos de la OMC y de Propiedad Intelectual del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace de conocimiento del Ministerio de la Producción la invitación cursada por el International Institute for Sustainable Development (IISD) para participar en un Taller para países de Latinoamérica sobre implicancias de las negociaciones sobre subsidios a la pesca en la OMC, el cual se realizará los días 10 y 11 de abril de 2019, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador;

Que, mediante el Informe N° 01-2019-PRODUCE/DVPA-rfr el Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura señala que la participación de la entidad en los talleres señalados, es de importancia, toda vez que proporcionarán información detallada sobre la historia y la situación actual de las negociaciones sobre subvenciones a la pesca, facilitarán el diálogo sobre las preocupaciones específicas de los países participantes a la luz de sus políticas actuales, incluyendo presentaciones por parte de la Secretaría de la OMC, la discusión e intercambio de experiencias entre los participantes, asimismo, se explorará la realidad de las pesquerías globales y latinoamericanas, el impacto potencial de las posibles nuevas reglas de la OMC en la región y se discutirá la mejor manera en que un acuerdo de la OMC sobre subsidios podría ayudar a abordar sus intereses y apoyar sus esfuerzos de reforma; y, recomienda la participación de la señora María del Carmen Vergaray Galarza, profesional del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura;



Que, por Memorando N° 00348-2019-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 047-2019-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, el cual señala que es de importancia la participación de la profesional mencionada en los Talleres, toda vez que estos guardan relación con a las prioridades de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y al Área Prioritaria 4 "Recursos Naturales y Medio Ambiente"; se indica también, que la participación de la entidad permitirá presentar los avances del Perú y emitir opinión sobre los temas de agenda, salvaguardando los intereses del país en las políticas internacionales de obligatorio cumplimiento, en atención al Mandato Ministerial de la OMC, que insta a los miembros a obtener un acuerdo en los términos del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 14.6 de las Naciones Unidas "Para 2020, Prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la OMC debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados";

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que irroque el viaje al exterior de la citada profesional, serán asumidos por la Organización Mundial del Comercio, de acuerdo a su comunicado, de fecha 20 de marzo de 2019;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, de acuerdo a los fines expuestos en los considerandos precedentes, resulta de interés institucional autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora María del Carmen Vergaray Galarza, profesional del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 07 al 12 de abril de 2019;





Resolución Ministerial

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

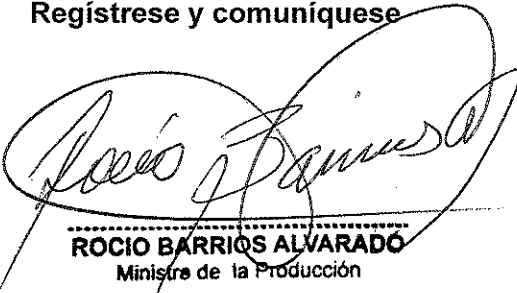
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora María del Carmen Vergaray Galarza, profesional del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 07 al 12 de abril de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada profesional debe presentar a la Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Regístrese y comuníquese


ROCIO BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción



